



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 001 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 47 Fecha: 13/04/2023 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1700141 05001 2017 00272	Ejecutivo	GLORIA INES - QUINTERO	ADRIANA EUGENIA- TABARES MARIN	Auto resuelve solicitud No se accede al desarchivo del proceso Se informa que el expediente se encuentra a disposición para consulta en la secretaría del despacho.	12/04/2023	
1700141 05001 2021 00508	Ejecutivo	PORVENIR PENSIONES Y CESANTIAS S.A	CREATES S.A.S	Auto resuelve solicitud reconoce personería apoderada PORVENIR y niega solicitud de pago de título, tras verificarse que se encuentra pagado desde el 29/03/2023.	12/04/2023	
1700141 05001 2021 00722	Ordinario	MARIA DEL ROSARIO - SANCHEZ MENDIETA	MARTHA LUCIA - HERRERA	Auto decreta medida cautelar	12/04/2023	
1700141 05001 2021 00895	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	JAMER ADOLFO - DUQUE GARCIA	Auto resuelve solicitud Niega solicitud de pago de título judicial tras verificarse que fue pagado desde e 12/09/2022.	12/04/2023	
1700141 05001 2022 00076	Ordinario	DIANA MARCELA MARULANDA RIOS	ALIMENTOS Q! RICO S.A.S	Auto niega medidas cautelares	12/04/2023	
1700141 05001 2022 00307	Ordinario	LUZ ELENA - TEJADA MARIN	PORVENIR SA	Auto termina proceso por desistimiento mutuo acuerdo entre las partes.	12/04/2023	
1700141 05001 2022 00366	Ordinario	GLORIA CRISTINA - PAREDES RODRIGUEZ	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.	Auto termina proceso por desistimiento de mutuo acuerdo entre las partes.	12/04/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA13/04/2023Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ANDREA ARISTIZABAL NARVAEZ
SECRETARIO